

PAUTAS DE CONVIVENCIA Y USO DE ESPACIOS EXPOSITIVOS

Los espacios expositivos están destinados principalmente a dar proyección a los resultados de experiencias docentes y de investigación llevadas a cabo en el centro.

Además, sirven para acercar a nuestro centro propuestas de interés para toda la comunidad universitaria y usuarios, así como para mantener una participación en la vida cultural de la ciudad de Madrid con especial atención a la promoción de creadores emergentes de nuestro centro y/o de nuestros egresados.

Los espacios especialmente diseñados para acoger exposiciones son la Sala de Exposiciones (planta -1), la Sala de Exposiciones-Hall Salón de Actos (planta 0) y la Sala de Exposiciones-Hall Biblioteca (planta 1).

Además, como resignificación de espacios intersticiales de la Facultad diferentes a las salas expositivas y otros espacios reglados, podrán solicitarse espacios alternativos para la realización de actividades a través de la convocatoria De Par en Par-Especies de Espacios. La realización de actuaciones en estos espacios requiere la aprobación previa de la Comisión de Cultura.

La solicitud de las salas de exposiciones, así como de otros espacios reglados debe hacerse a través de la convocatoria De Par en Par, abierta todo el año.

Para el montaje y desmontaje de las exposiciones ubicadas en la Sala de Exposiciones planta -1 se contará con el apoyo y colaboración del técnico responsable de la Sala. En la programación de las fechas de montaje y desmontaje de las exposiciones, se tendrá en cuenta el calendario de actividades de la Trasera. Para el montaje y desmontaje de las exposiciones ubicadas en el resto de los espacios expositivos se podrá contar con el apoyo del técnico, siempre que no interfiera su trabajo en la Sala de Exposiciones planta -1.

No está permitido pintar, dibujar ni marcar directamente sobre los paneles o paredes sin autorización previa. Al finalizar la actividad, deben retirarse con cuidado escarpías y cartelas y tapar los agujeros con masilla. Una vez finalizada la actividad el espacio debe quedar en las mismas condiciones con las que se entregó.

El material de apoyo expositivo (peanas, proyectores...) se solicitará bien al técnico de la Sala de Exposiciones bien en el Despacho de trabajo del Decanato, siendo los solicitantes responsables de su devolución en fecha y en el mismo estado en el que se prestó. Si existiese concurrencia de solicitudes, el material de apoyo expositivo de la Sala de Exposiciones es prioritario para la misma.

Los participantes en las exposiciones deben retirar las obras y materiales en el plazo establecido para el desmontaje. Si no se retira en dicho plazo, se pondrán a disposición de la Gerencia que decidirá su destino definitivo que no contemplará ni su almacenamiento y/o depósito.

Sala de Exposiciones planta -1

salabbaa@ucm.es

Tfno.: 91 394 3583

Despacho de trabajo del Decanato

bbaa_cultura@ucm.es